



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 617 2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

10 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23827 de fecha 26 de setiembre de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **CHIPANA ALIAGA EVER FELIPE**, e informe Técnico N° 543-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **CHIPANA ALIAGA EVER FELIPE**, Jefe de la Unidad de Contabilidad, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día, (26/09/2017), por requerir tratamiento médico especializado fue derivado al Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, para recibir tratamiento de dermatología, acto que se acredita con la constancia de atención expedida por el Doctor Antonio Paredes Arce con CMP 18420 medico asistencial del servicio de otorrinolaringología.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 543-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **CONCEDER**, por razones expresadas precedente la Licencia por motivo de Salud a favor del servidor **CHIPANA ALIAGA EVER FELIPE**, por el periodo de 01 día (26/09/2017), conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR**, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 10 OCT. 2017

Oficio Circ. N° 3214-2017-UTO-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: RT-617-2017-MPH/RRHH

de fecha: 10 OCT. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución



Atentamente,



[Handwritten Signature]
Abog. Magaly I. Soher Córdova
JEFE

